

MINISTERIO DE CULTURA
Dirección Nacional de Patrimonio Cultural
INFORME DE RESOLUCIONES EJECUTORIADAS (julio-octubre 2020)
 Art. 10 numeral 24 Ley de Acceso a la Información Pública

NOMBRE PARTE INVOLUCRADA	FECHA RESOLUCIÓN	RESUMEN DEL CASO	REFERENCIA DEL EXPEDIENTE
Solar S.A. DE C.V.	04/Julio/2020	Trámite donde se determinó que no existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante excavaciones arqueológicas y/o paleontológicas, desarrolladas en el terreno sometido a la valoración.	Res 074-2020
Asociación de Desarrollo e Inversiones S.A. DE C.V.	04/Julio/2020	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	Res 099-2020
Lotiversa S.A. DE C.V.	04/Julio/2020	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	Res 098-2020
ROBERTO OCEANO INVERSIONES S.A. DE C.V.	13/Agosto/2020	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	Res 135-2020
Sr. Francisco Coronado Tobar Peña	02/Septiembre/2020	Trámite donde se determinó presunción de patrimonio Paleontológico en el subsuelo del	Res 078-2020

		inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Se han solicitado excavaciones en el terreno sometido a la valoración.	
Empresa Transmisora de El Salvador S.A. DE C.V.	09/Septiembre/2020	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	Res 175-2020
Quorum S.A. DE C.V.	21/Septiembre/2020	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	Res 149-2020
Ministerio de Hacienda	02/Octubre/2020	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico o Paleontológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	Res 145-2020
Salazar Romero S.A. DE C.V.	02/Octubre/2020	Trámite donde se determinó que no existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante excavaciones arqueológicas, desarrolladas en el terreno sometido a la valoración.	Res 190-2020

Nota: Las resoluciones publicadas en esta plantilla, están en firmes o que forman parte de procesos administrativos concluidos. Incluyen todos los tipos de procesos: otorgamiento de derechos, sanciones o prevenciones hechas en aspectos de protección al patrimonio cultural de El Salvador.